



## SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PAZ Y POS- ACUERDO SUE DISTRITO CAPITAL

El Comité Técnico Interinstitucional, en cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula décima del Convenio Específico de Cooperación para el desarrollo de una convocatoria para financiar proyectos de investigación en paz y pos – acuerdo SUE Distrito Capital entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional, y teniendo en cuenta que:

- Pasaron a la etapa de evaluación cinco propuestas de investigación, tal como se dio a conocer en la publicación del día 7 de junio del presente.
- Dos de las cinco propuestas no obtuvieron el puntaje de evaluación académica igual o superior a 70 puntos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.3 - Procedimiento para la selección de los proyectos, descrito en los términos de la convocatoria.
- No se cumplió con el numeral 6. Financiación - Nota 1 *"Se financiarán un máximo de dos proyectos por universidad para garantizar el equilibrio entre los aportes de las instituciones, por lo tanto se apoyarán únicamente cinco o diez proyectos. Si no existe el mínimo de cinco proyectos financiables la convocatoria se declarará desierta"*.

Según lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Interinstitucional informa que la "Segunda Convocatoria de proyectos de investigación en paz y pos -acuerdo SUE Distrito Capital" se declara DESIERTA.

Los resultados de las evaluaciones pueden ser consultados a través de la siguiente ruta en el sistema Hermes: [\[ingreso a www.hermes.unal.edu.co\]](http://www.hermes.unal.edu.co) → [\[iniciar sesión\]](#) → [Proyectos](#) → [\[buscar el proyecto\]](#) → [Reporte de resultados de evaluación](#).

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de julio de 2018.

**COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL**